

Ministerios de Trabajo y de Turismo

Beneficiarios y beneficiarias de la sexta edición del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTur) podrán acceder al REPRO 2

Son más de 8500 guías y otros prestadores que han visto afectadas sus fuentes de ingresos por la pandemia y no contaban con los requisitos necesarios

Como parte de la serie de políticas focalizadas para diferentes actores de la cadena turística, el Ministerio de Turismo y Deportes junto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Resolución 583/2021, anunciaron que aquellas personas que fueron beneficiadas por el APTur VI podrán acceder también al REPRO 2.

La medida alcanza a guías de turismo, organizadores de excursiones de turismo aventura, instructores de actividades vinculadas al turismo y servicios complementarios, entre otros, que no contaban con los requisitos necesarios para acceder al beneficio.

Así, aquellas personas que prestan servicios complementarios al turismo y han acreditado dicha actividad mediante avales, pero se encuentran registradas ante la AFIP bajo una categoría que no se corresponde con la que efectivamente desarrollan, o se han recategorizado con una fecha de inicio de actividad posterior a marzo 2020, estarán habilitadas para acceder al REPRO 2.

De este modo, además de percibir un aporte no reembolsable de \$22 mil por mes, de agosto a diciembre de 2021 del APTur VI, podrán acceder al beneficio mensual para trabajadores y trabajadoras independientes en sectores críticos.

La iniciativa se enmarca dentro de la batería puesta en marcha para preservar al universo de prestadores independientes: entre 2020 y lo que va de 2021 se llevaron adelante seis ediciones del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos, que abarcan a diversos actores de la cadena para acompañar el camino de la reactivación.